



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio núm. UNMC/DGNC/0070/2023

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023

Asunto:	Se otorga prórroga para presentar la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2023 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
----------------	---

Martha Yuriria Rodríguez Estrada
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Me refiero al oficio No. CEAV/OCE/0071/2023 de fecha 16 de enero del 2023, mediante el cual se remite la solicitud de Prórroga para presentar la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, 25 y 26 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como por lo dispuesto al artículo 7 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022 (en lo sucesivo el Acuerdo), y considerando la justificación señalada en el oficio No. CEAV/OCE/0071/2023 del 16 de enero de 2023, la Oficina de la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el cual se menciona que “Como parte del proceso de autorización, que lleva a cabo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por parte del Proyecto de Campaña, se presentará en la primera sesión del año de la Junta de Gobierno, la cual se tiene contemplada para el 25 de enero del 2023”, le informo que esta Dirección General otorga prórroga de **45 días hábiles** para presentar la solicitud de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Cabe señalar que una vez presentada la Estrategia Anual y el Programa Anual, la Dirección General de Normatividad de Comunicación emitirá las observaciones pertinentes o, en su caso, las autorizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo, previa validación de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Es importante atender lo referido en los Oficios No. UNMC/DGNC/1045/2022 y UNMC/DGNC/1120/2022 de fechas 10 de noviembre de 2022 y 1º de diciembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales se informó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios 2023 que se desarrollan en las entidades federativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

J. Rafael Márquez Meza
Director General

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.
Lic. José Manuel Marroquín Pineda, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB. - Presente.

JZM/PSA/JPD

Archivo de DGNC, SEGOB

